



SUPERINTENDENCIA
DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA

**INTENDENCIA NACIONAL DE GESTIÓN DE
INFORMACIÓN Y NORMATIVA TÉCNICA**


**MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE
DATOS**

**SISTEMA DE ACOPIO DE INFORMACIÓN
“ESTADOS FINANCIEROS”**

FUNDACIONES Y CORPORACIONES CIVILES


VERSIÓN 2.0

ELABORADO AL: 29/12/2022

| | | |
|---|---|--|
|  <p data-bbox="276 197 456 224">SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA</p> | <p data-bbox="507 129 1110 197">MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS – “ESTADOS FINANCIEROS”</p> | |
| <p data-bbox="288 241 564 293">FECHA ELABORACIÓN: 29/12/2022</p> | <p data-bbox="788 255 951 282">VERSIÓN: 2.0</p> | <p data-bbox="1161 241 1332 268">Página 2 de 11</p> |

Contenido

| | | |
|-----|---------------------------------|----|
| 1 | INTRODUCCIÓN | 3 |
| 2 | ESQUEMA GRÁFICO | 4 |
| 3 | DEFINICIÓN DE ESTRUCTURA | 5 |
| 3.1 | Estados financieros (B11) | 5 |
| 4 | CONTROLES DE VALIDACIÓN | 6 |
| 4.1 | Estados financieros (B11) | 7 |
| 5 | FRECUENCIA DE ENVÍO | 10 |
| 6 | CONSIDERACIONES..... | 10 |
| 7 | RESPONSABLES DE SOPORTE..... | 11 |


| | | |
|---|--|------------------------------|
|  <p>SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA</p> | <p>MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS – “ESTADOS FINANCIEROS”</p> | |
| <p>FECHA ELABORACIÓN: 29/12/2022</p> | <p>VERSIÓN: 2.0</p> | <p>Página 3 de 11</p> |

1 INTRODUCCIÓN

La Superintendencia de Economía Popular y Solidaria ha diseñado la estructura de datos referente a estados financieros para las fundaciones y corporaciones civiles que tengan como objeto principal el otorgamiento de créditos y se encuentren registradas en la SEPS.


El presente manual tiene como finalidad, brindar las herramientas necesarias para el correcto envío de la estructura de estados financieros (B11), requeridas por esta Superintendencia, dando cumplimiento a la normativa vigente.

Las fundaciones y corporaciones civiles que tengan como objeto principal el otorgamiento de créditos y se encuentren registradas en la Superintendencia de Economía Popular y solidaria (SEPS), reportarán periódicamente la estructura de información relacionada a sus estados financieros, a través del Sistema de Acopio, disponible en la página web de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, www.seps.gob.ec, conforme a lo prescrito en el artículo 8 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario y la Disposición General Primera de la *“Norma que determina el segmento en el que se ubicarán las Fundaciones y Corporaciones Civiles, que tengan como objeto principal el otorgamiento de créditos, para los fines de lo dispuesto por el artículo 8 del reglamento general de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para combatir la crisis sanitaria derivada del Covid 19”*, que se encuentran en la Sección XXV del Capítulo XXXVII “Sector Financiero Popular y Solidario”, del Título II “Sistema Financiero Nacional”, del Libro I “Sistema Monetario y Financiero”, de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros.

| | | |
|---|--|------------------------------|
|  <p>SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA</p> | <p>MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS – “ESTADOS FINANCIEROS”</p> | |
| <p>FECHA ELABORACIÓN: 29/12/2022</p> | <p>VERSIÓN: 2.0</p> | <p>Página 4 de 11</p> |

2 ESQUEMA GRÁFICO



| | | | |
|--|---|---------------------|-----------------------|
|  SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA | MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS – “ESTADOS FINANCIEROS” | | |
| | FECHA ELABORACIÓN: 29/12/2022 | VERSIÓN: 2.0 | Página 5 de 11 |

3 DEFINICIÓN DE ESTRUCTURA


3.1 Estados financieros (B11)

En la estructura se reportarán los estados financieros (B11) de acuerdo a la frecuencia establecida por esta Superintendencia.

Registro de cabecera

| No. | CAMPO | TIPO DE DATO | OBLIGATORIEDAD | TABLA |
|-----|---------------------------|--------------------|----------------|-------|
| 1 | Código de la estructura | Carácter (3) | X | 1 |
| 2 | Número de RUC | Numérico (13) | X | |
| 3 | Fecha de corte | Fecha (dd/mm/aaaa) | X | |
| 4 | Número total de registros | Numérico (6) | X | |
| 5 | Valor de cuadro | Numérico (15.2) | X | |

- Código de la estructura.-** Codificación asignada a la información de estados financieros, en la tabla 1 del Manual de Tablas de Información, denominada “B11”.
- Número de RUC.-** Corresponde al Registro Único de Contribuyentes de cada organización.
- Fecha de corte.-** Fecha del último día del trimestre de reporte, enviada en formato dd/mm/aaaa.
- Número total de registros.-** Número de líneas que contiene el archivo incluido el registro de cabecera.
- Valor de cuadro.-** Representa la suma algebraica de todos los valores del campo “saldo de la cuenta contable”.

| | | |
|--|---|---------------------|
|  SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA | MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS – “ESTADOS FINANCIEROS” | |
| | FECHA ELABORACIÓN: 29/12/2022 | VERSIÓN: 2.0 |

Registro del detalle

| No. | CAMPO | TIPO DE DATO | OBLIGATORIEDAD |
|-----|------------------------------|-----------------|----------------|
| 1 | Código de cuenta contable | Carácter (6) | X |
| 2 | Nombre de la cuenta contable | Carácter (200) | X |
| 3 | Saldo de la cuenta contable | Numérico (15.2) | X |

- Código cuenta contable.-** Codificación asignada a cada una de las cuentas contables, de acuerdo a lo establecido en el *Formato de presentación de estados financieros* definido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, el cual fue socializado mediante Oficio Nro. SEPS-SGD-IGT-2022-28534-OFC de 06 de octubre de 2022.
- Nombre de la cuenta contable.-** Es la descripción asignada a cada una de las cuentas contables, de acuerdo al *Formato de presentación de estados financieros* definido por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, el cual fue socializado mediante Oficio Nro. SEPS-SGD-IGT-2022-28534-OFC de 06 de octubre de 2022.
- Saldo de cuenta contable.-** Valor numérico que representa el saldo que dispone la fundación y/o corporación civil en cada una de las cuentas contables. (no acepta fórmulas).


4 CONTROLES DE VALIDACIÓN

A continuación se detallan los controles generales para la validación de la estructura de estados financieros.

- Las fundaciones y corporaciones civiles no deben remitir dos estructuras de la misma entidad y con la misma fecha de corte.
- No se debe enviar una estructura con fecha de corte posterior si aún no se ha validado la estructura del mes de reporte.
- Los campos que presenten el “tipo de dato: numérico” se deben leer de la siguiente manera:

Numérico (15.2)

La extensión del campo es de 15 dígitos, de los cuales 13 son enteros y 2 son decimales obligatorios.

| | | |
|---|---|-----------------------|
|  <p>SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA</p> | MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS – “ESTADOS FINANCIEROS” | |
| FECHA ELABORACIÓN: 29/12/2022 | VERSIÓN: 2.0 | Página 7 de 11 |

4.1 Estados financieros (B11)

- **Control de nombre del archivo.-** El nombre del archivo de esta estructura debe cumplir estrictamente con el siguiente formato para la carga de la misma:

B11_RUC_dd-mm-aaaa.zip


Donde:

B11: Código fijo de estructura
RUC: Número de RUC de la fundación y/o corporación civil
dd: día de reporte (último día del trimestre)
mm: mes de reporte
aaaa: año de reporte
.zip: extensión del archivo (comprimido en formato zip)

- **Control de cabecera.-** Los campos de la cabecera deben guardar relación con el nombre del archivo.
- **Control de formato.-** El archivo de esta estructura debe cumplir estrictamente con el formato diseñado, en este caso es .XML y .TXT-Hash de seguridad, los cuales serán comprimidos y enviados en formato .ZIP.
- **Número de registros.-** Debe ser igual al número de líneas (cuentas contables) que contiene el archivo incluido el registro de cabecera, de acuerdo al siguiente cuadro:

| Entidad | Número de Registro |
|-------------------------------------|--------------------|
| Fundaciones / Corporaciones Civiles | 114 |

- **Valor de cuadro.-** Debe ser igual a la sumatoria algebraica del campo “saldo de la cuenta contable” de todos los registros.
- **Control de registros duplicados.-** Se considera un registro duplicado cuando se repite el siguiente campo:
 - Código de cuenta contable

| | | |
|---|---|-----------------------|
|  <p>SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA</p> | MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS – “ESTADOS FINANCIEROS” | |
| FECHA ELABORACIÓN: 29/12/2022 | VERSIÓN: 2.0 | Página 8 de 11 |

- **Validación del periodo anterior.**- Se verificará que la información de la estructura (B11) del período inmediato anterior (trimestral según corresponda) haya sido enviada y validada satisfactoriamente.

Para las entidades que remitan la estructura por primera vez, no se considerará éste control de validación.

- **Código de cuenta contable.**- Los grupos 62, 63, 72 y 73 no deberán ser reportados en la estructura por ser contrapartidas de las cuentas deudoras y acreedoras.
- **Cuadre jerárquico.**- El *Formato de presentación de estados financieros* está clasificado de la siguiente manera:

Elemento: 1 dígito (Ej.1)

Grupo: 2 dígitos (Ej.11)

Cuenta: 4 dígitos (Ej.1101)


- El saldo del elemento será igual a la sumatoria del saldo del grupo.
- El saldo del grupo será igual a la sumatoria del saldo de la cuenta.

Nota: el grupo 59 se exceptúa del cuadro jerárquico.

- **Saldo de cuenta contable.**- Los valores de este campo deben ser positivos (mayores o iguales a cero) para todos los códigos de cuentas contables, a excepción de las cuentas detalladas a continuación, que podrán ser negativas o iguales a cero.

| CÓDIGO | CUENTAS |
|--------|---|
| 1499 | (Provisiones para créditos incobrables) |
| 3602 | (Pérdidas acumuladas) |
| 3604 | (Pérdida del ejercicio) |

- **Saldo cuenta resultado.**- Las cuentas de resultados 3603 y 3604 serán de uso exclusivo para el cierre del ejercicio económico y deberán cumplir los siguientes controles:
 - Si el saldo de la cuenta 3603 es mayor a cero, entonces la cuenta 3604 debe ser igual a cero.

| | | |
|---|---|-----------------------|
|  <p>SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA</p> | MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS – “ESTADOS FINANCIEROS” | |
| FECHA ELABORACIÓN: 29/12/2022 | VERSIÓN: 2.0 | Página 9 de 11 |

- Si el saldo de la cuenta 3604 es menor a cero, entonces la cuenta 3603 debe ser igual a cero.
- El saldo de las cuentas 3603 o 3604 debe ser igual al saldo del grupo 59 sin considerar su signo.
- **Saldo elemento 1, 2, 3, 4 y 5.-** El saldo de los elementos 1, 2, 3, 4 y 5 debe ser igual o mayor a cero.

- **Ecuación contable**

- a) El balance reportado con corte al 31 de diciembre debe cumplir con la ecuación contable:

$$\text{Activos (1)} = \text{Pasivos (2)} + \text{Patrimonio (3); y,}$$


El grupo 59 “Pérdidas y Ganancias” cualquier valor.

- b) Para en los meses de corte de 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre debe cumplirse la ecuación contable:

$$\text{Activos (1)} + \text{Gastos (4)} = \text{Pasivo (2)} + \text{Patrimonio (3)} + \text{Ingresos (5)}.$$

- Al 31 de diciembre de cada año, la diferencia entre el elemento 5 (ingresos) y 4 (gastos), se registrará en el grupo 59 “Pérdidas y ganancias” en valor absoluto, independientemente del resultado del ejercicio económico (Utilidad o pérdida).
- Si la diferencia es positiva “ganancia”, debe registrar en la cuenta 3603 “Utilidad o excedente del ejercicio”.
- Si la diferencia es negativa “pérdida”, este valor debe registrarse con signo negativo en la cuenta 3604 “(Pérdidas del Ejercicio)”.

Nota: si el grupo 59 “Pérdidas y Ganancias” es igual a 0 (Cero), la entidad deberá solicitar a la Intendencia Nacional de Gestión de Información y Normativa Técnica una administración de control, de acuerdo a los procesos establecidos.

| | | |
|---|---|------------------------|
|  <p>SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA</p> | MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS – “ESTADOS FINANCIEROS” | |
| FECHA ELABORACIÓN: 29/12/2022 | VERSIÓN: 2.0 | Página 10 de 11 |


- **Vigencia del formato de presentación de estados financieros.-** el formato ha sido socializado mediante Oficio Nro. SEPS-SGD-IGT-2022-28534-OFC de 06 de octubre de 2022.

5 FRECUENCIA DE ENVÍO

La estructura de información contenida en este manual será remitida por las fundaciones y corporaciones civiles que tengan como objeto principal el otorgamiento de créditos y se encuentren registradas en la SEPS, con la periodicidad trimestral.

6 CONSIDERACIONES

- Una vez recibida la información a través del Sistema de Acopio Integral, se validará la estructura remitida y se enviará el diagnóstico de validación por correo electrónico, a las direcciones registradas en la base de contactos de esta Superintendencia.
- En caso de que el diagnóstico de validación registre errores, es obligación de las entidades, efectuar su corrección inmediata y retransmitir la estructura para que esta sea validada correctamente.
- Las estructuras que mantengan errores en la validación serán consideradas como información no recibida.
- En el evento de que esta Superintendencia compruebe la falta de envío de la información en los tiempos y formatos establecidos, o si está incompleta o adoleciere de errores de forma que impidan su aceptación o validación, se aplicarán las sanciones previstas en las normas pertinentes.
- Con la finalidad de que las fundaciones y corporaciones civiles reporten de una manera oportuna, se ha diseñado la plantilla en Excel para que ingresen la información financiera y generen la estructura B11.
- La plantilla contiene cuatro columnas: código, cuentas, saldo y verificación, las cuales, tienen las siguientes características:
 - Las columnas “código” y “cuentas” están preestablecidas en la plantilla, de acuerdo al *Formato de presentación de estados financieros*.

| | | |
|---|---|------------------------|
|  <p>SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA</p> | MANUAL TÉCNICO DE ESTRUCTURAS DE DATOS – “ESTADOS FINANCIEROS” | |
| FECHA ELABORACIÓN: 29/12/2022 | VERSIÓN: 2.0 | Página 11 de 11 |

- La columna “saldo” es la columna donde la entidad debe ingresar los valores registrados en sus estados financieros (no acepta fórmulas).
- La columna “verificación” valida la información ingresada en la columna de “saldo”.

7 RESPONSABLES DE SOPORTE

| RESPONSABLE | E-MAIL | EXTENSIÓN |
|--------------------|--|-----------|
| Álava Jomara | jomara.alava@seps.gob.ec | 600513 |
| Albuja Francisco | william.albuja@seps.gob.ec | 600523 |
| Andrade Andrés | andres.andrade@seps.gob.ec | 600515 |
| Bernal Rosa | rosa.bernal@seps.gob.ec | 600509 |
| Delgado María José | maria.delgado@seps.gob.ec | 600512 |
| García Karina | sonia.garcia@seps.gob.ec | 600511 |
| Gordillo Diana | diana.gordillo@seps.gob.ec | 601408 |
| Flores Jessica | jessica.flores@seps.gob.ec | 600506 |
| Martinez Alexander | Alexander.Martinez@seps.gob.ec | 600503 |
| Pazmiño Diana | diana.pazmino@seps.gob.ec | 600516 |